

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA ACUERDO MARCO ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CON MEDIOS PROPIOS, A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PAAM 105/2024

El objeto de este acuerdo marco lo constituyen los servicios de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos, con medios propios, que dan soporte para la prestación asistencial complementaria atendiendo a la justificación y principios de necesidad y eficacia que sustenta el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Así, este acuerdo marco no tiene por objeto cubrir necesidades permanentes, su finalidad es prestar atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los ciudadanos, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

Por todas estas razones, el Servicio Andaluz de Salud considera que está plenamente justificada la necesidad de licitar el presente acuerdo marco para así dar mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

La prolongada presencia en el tiempo de los conciertos para intervención quirúrgica hace que forme parte ya del equilibrio en la asistencia sanitaria de nuestra comunidad, debido al incremento de indicaciones de procedimientos quirúrgicas motivado por la incorporación de nuevos medios diagnósticos, entre otros motivos.

Esta situación es significativa en la provincia de Sevilla, donde se encuentra más dificultad para contratar personal cualificado, hay una gran dispersión geográfica y hay centros con infraestructuras que, puntualmente, son insuficientes ante la demanda de intervenciones, dificultándose el cumplimiento de las garantías establecidas en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre 2021, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Es por ello por lo que se considera necesaria la continuidad de estos servicios, al objeto de garantizar a la ciudadanía su derecho a la asistencia sanitaria.

La contratación de servicios externos está siempre supeditada a la correlativa necesidad de complementar los recursos propios del SAS, una vez que estos, por presión asistencial, corran el riesgo de convertirse en ineficientes.

Este acuerdo marco es necesario para dar una adecuada asistencia sanitaria a usuarios del SAS, por insuficiencia de medios al no disponer de suficiente infraestructura sanitaria en el sector público para poder dar respuesta a la demanda generada.

El Subdirector de Contratación de la Central Provincial de compras de Sevilla

SALUD RIVERO LEON		17/10/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAW7AUSNXN3PRPHD68Z6EL6CSSV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	